



**COMITÉ INTERNACIONAL  
DE LA CRUZ ROJA**

| **CICR**

# DERECHO HUMANITARIO

El Derecho internacional humanitario (DIH) es una rama del Derecho internacional público que busca limitar los efectos de los conflictos armados protegiendo a las personas que no participan en las hostilidades o que han decidido dejar de participar en el enfrentamiento, restringir y regular los medios y métodos de guerra a disposición de los combatientes; regula la conducta en los conflictos armados. Se componen de normas, en su mayoría reflejadas en los Convenios de Ginebra de 1949 y sus protocolos adicionales.

Las normas del Derecho internacional humanitario pretenden evitar y limitar el sufrimiento humano en tiempos de conflictos armados, así como limitar o prohibir el uso de ciertos métodos de guerra, pero no determina si un país tiene derecho a recurrir a la fuerza, tal y como lo establece la carta de Naciones Unidas.



DERECHOS HUMANOS	DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
Aplicables en toda situación de paz, violencia interna o conflicto armado.	Aplicable en conflictos armados internos o internacionales.
Protección a toda persona sin distinción.	Protección de las víctimas de los conflictos armados. Denominadas “personas protegidas”.
Protección amplia e integral de los derechos de la persona: económicos, sociales, culturales, civiles y políticos.	Protección a aquellos que están en especial peligro en caso de conflicto armado.
Guarda una relación inversamente proporcional a la intensidad del conflicto: a mayor intensidad del conflicto, menor aplicación hasta alcanzar el núcleo inderogable de derechos.	Relación directamente proporcional a la intensidad del conflicto: a mayor intensidad del conflicto, mayor aplicación.



# MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA



El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja es la red humanitaria más grande del mundo, cuya misión es prevenir y aliviar, en todas las circunstancias, el sufrimiento humano; proteger la vida, la salud, y hacer respetar a la persona humana, en particular en tiempo de conflicto armado y en otras situaciones de urgencia. Está presente en todos los países y lo apoyan millones de voluntarios.

# CRUZ ROJA, MEDIA LUNA ROJA Y CRISTAL ROJO.



- ❖ La media luna roja es utilizada en países con mayoría musulmana, esto a partir de la guerra ruso-turca en 1876-1878, ambos países firmantes de la Convención de Ginebra.
- ❖ El cristal rojo propicia las condiciones para que los miembros del Movimiento puedan trabajar con más seguridad, dado que no tiene connotaciones históricas, religiosas o de otra índole, que a veces se atribuye a la cruz o a la media luna.
- ❖ Simbolizan la protección que el derecho internacional brinda a los heridos y a los enfermos, así como a quienes cuidan de ellos, durante los conflictos armados. Indican a los combatientes que no deben atacar a nada ni a nadie que exhiba estos emblemas.

# MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

ANTECEDENTES	ORIGEN	EVOLUCIÓN
<p>Institución con fines humanitarios inspirada en ideales filosóficos, regida jurídicamente por lo determinado en los Convenios de Ginebra , Protocolos Adicionales de 1977.</p>	<p>Su nacimiento se remonta al año 1859, gracias a la iniciativa de Henry Dunant y su deseo de procurar aminorar los males de la guerra.</p>	<p>Constituida por el CICR, las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y la Federación Internacional de las Sociedades de las Cruz Roja y de la Media Luna Roja</p> <p>Se relaciona con gobiernos, organismos no gubernamentales, intergubernamentales y personas físicas.</p>

# COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA



Desde su fundación el 17 de Febrero de 1863, el objetivo único del CICR es prestar protección y asistencia a las víctimas de los conflictos y enfrentamientos armados, mediante la realización de actividades en todo el mundo, el fomento del DIH y la promoción del respeto de esta rama del derecho por parte de los Gobiernos y de los portadores de armas. Su historia trata del desarrollo de la acción humanitaria, de los Convenios de Ginebra y del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Es una institución constituida al amparo de lo establecido en el Código Civil suizo, de carácter privado e independiente, neutral desde el punto de vista político, ideológico y religioso. Es un organismo internacional por su acción , pero no por su composición y tiene su sede en Ginebra.



# PRINCIPIOS



# PRINCIPIOS

- ❖ HUMANIDAD
- ❖ IMPARCIALIDAD
- ❖ NEUTRALIDAD
- ❖ INDEPENDENCIA
- ❖ VOLUNTARIADO
- ❖ UNIDAD
- ❖ UNIVERSALIDAD



Estos siete Principios Fundamentales proporcionan un marco ético, operacional e institucional a la labor del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Son la base del enfoque que adopta para ayudar a las personas necesitadas durante los conflictos armados, los desastres naturales y otras situaciones de emergencia.

PRINCIPIOS	
HUMANIDAD	Prestar auxilio, sin discriminación a todos los heridos en campos de batalla, prevenir y aliviar el sufrimiento, proteger la vida y la salud. Favorece la comprensión , amistad, cooperación y paz duradera entre los pueblos.
IMPARCIALIDAD	No hace distinciones entre nacionalidad, raza, religión, condición social o credo político.
NEUTRALIDAD	Se abstiene a tomar parte en las hostilidades y en las controversias de orden político , racial, religioso e ideológico.
INDEPENDENCIA	La sociedades nacionales del CICR son independientes y aunque respetan los poderes públicos y las leyes que rigen a cada país, conservan autonomía para actuar siempre de acuerdo a los principios del movimiento.
VOLUNTARIADO	Socorro voluntario y de carácter desinteresado.
UNIDAD	Accesible a todos, extiende su labor humanitaria en la totalidad del territorio.
UNIVERSALIDAD	El movimiento internacional de la cruz roja y de la media luna roja en cuyo seno todas la sociedades tienen los mismos derechos y el deber de ayudarse mutuamente, es universal.



CICR

# ACCIÓN DEL CICR

Se funda en los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales, así como en los Estatutos de la Institución –y los del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja– y las resoluciones de la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Es una organización independiente y neutral que brinda protección y asistencia humanitarias a las víctimas de conflictos armados y otras situaciones de violencia, y promueve el respeto del DIH.



CICR

# APOYO DEL CICR

PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD

CIVILES, MUJERES  
Y NIÑOS

REFUGIADOS

PERSONAS  
DESAPARECIDAS

MIGRANTES Y  
DETENIDOS

PERSONAS  
DESPLAZADAS

PERSONAS  
INTERNAMENTE  
DESPLAZADAS



CICR

# FUNCIONES CICR

Asumir tareas que le son reconocidas por los Convenios de Ginebra 1949, Protocolos adicionales de 1977, trabajando por la fiel aplicación de los mismos y recibiendo toda queja en relación con las violaciones alegadas de los Convenios humanitarios.

Actuar en calidad de institución neutral , especialmente en casos de guerra internacional, guerra civil, desordenes interiores, dedicarse a que las víctimas civiles y militares obtengan protección y asistencia, servir en el plano humanitario como intermediario entre las partes.

Contribuir en la previsión de conflictos , en la preparación y al desarrollo del personal y del material sanitario, en colaboración con las organizaciones de la Cruz roja y Media Luna Roja y demás autoridades competentes.



CICR

# ACCIÓN DEL CICR

- ❖ Acción de Protección: los delegados del CICR visitan los campos de prisioneros de guerra y de internados civiles.
- ❖ Acción de Información: La agencia central de búsqueda o la agencia central de información, tiene fichas informativas que comparten con los familiares, sobre la suerte de un militar prisionero o de un internado civil, personas desplazadas etc.
- ❖ Acción de Socorro ( en caso de conflicto armado): el CICR es el intermediario para el transporte y distribución de socorros procedentes del país, de origen de los prisioneros y de terceros países.

El CICR no puede intervenir sino en la medida en que los gobiernos no apliquen y respeten los compromisos por ellos contraídos al firmar los Convenios de Ginebra y los Protocolos Adicionales y sobre todo aceptan su intervención en el respectivo territorio.

# ÓRGANOS DE GOBIERNO CICR



- ❖ Dirección
- ❖ El Consejo de la Asamblea
- ❖ La Asamblea
- ❖ Los miembros del Comité Internacional de la Cruz Roja
- ❖ Presidencia



<b>LA ASAMBLEA</b>	<b>Es el órgano de gobierno supremo del CICR. Supervisa todas las actividades del CICR. Es un órgano colegiado compuesto por entre quince y veinte ciudadanos suizos. Su presidente y su vicepresidente son también el presidente y el vicepresidente del CICR. La Asamblea formula políticas, define los objetivos generales y la estrategia, y aprueba el presupuesto y las cuentas. Nombra a los principales responsables de la gestión, incluido el director general, los directores y el jefe de la Unidad de Auditoría Interna.</b>
<b>EL CONSEJO DE ASAMBLEA</b>	Es un subórgano de la Asamblea. Prepara las actividades de la Asamblea y toma decisiones, especialmente sobre temas estratégicos de gestión relativos a cuestiones financieras o de recursos humanos y sobre asuntos de comunicación.
<b>LA PRESIDENCIA</b>	<b>Se compone del presidente y el vicepresidente. El presidente representa al CICR en el ámbito internacional, es el principal responsable de las relaciones externas del CICR y lleva a cabo actividades de diplomacia humanitaria en estrecha colaboración con la Oficina del Director General. También se ocupa de la cohesión interna, el buen funcionamiento y el desarrollo de la Institución. El presidente cuenta con la ayuda del vicepresidente.</b>

## LA DIRECCIÓN

Es el órgano ejecutivo del CICR, responsable de aplicar y supervisar la estrategia institucional y los objetivos generales que definen la Asamblea y el Consejo de la Asamblea. La Dirección también es responsable de la gestión del personal del CICR y de garantizar el buen funcionamiento de la Institución en su conjunto.

## UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

La Unidad de Auditoría Interna es un órgano de control interno que supervisa de manera independiente y objetiva el desempeño y la eficacia de la Institución y los evalúa, en relación con criterios internacionales reconocidos. La Unidad de Auditoría Interna, la Dirección y la Asamblea son los tres componentes de sistema de control interno. La Asamblea, con ayuda de la Comisión de Auditoría, es la máxima responsable del control de la Institución

# FINANCIAMIENTO CICR



CICR

El CICR se financia mediante las contribuciones voluntarias de los Estados Partes en los Convenios de Ginebra (Gobiernos), Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, organizaciones supranacionales como la Unión Europea, y de fuentes públicas y privadas. Cada año, hace llamamientos para sufragar los gastos del terreno y la sede. Si las necesidades en el terreno aumentan, lanza llamamientos adicionales. El CICR da cuenta de su labor y gastos en su informe de actividad.

# ASESORAMIENTO EN DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DEL CICR

El asesoramiento del CICR colabora estrechamente con los gobiernos nacionales, teniendo en cuenta sus necesidades específicas, sus sistemas políticos y sus tradiciones en materia de derecho, con el objetivo de que todos los Estados adopten los tratados de DIH y otros instrumentos pertinentes y elaboren una legislación nacional exhaustiva en la materia.

# COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA EN MÉXICO

❖ La Secretaría de la Defensa Nacional, a través de la Dirección General de Derechos Humanos, mantiene vínculos con el Comité Internacional de la Cruz Roja.

## ❖ ÁMBITOS DE ACCIÓN EN LA REGIÓN

- Personas desaparecidas y sus familiares
- Personas migrantes y sus familias
- Personas privadas de libertad
- Comunidades afectadas por la violencia armada
- Cooperación en México, América Central y Cuba